EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTERRITORIO S.A.

Cliente:

Contrato Interadministrativo de gerencia N.° 223006, suscrito el 21 de diciembre de 2023 entre el Fondo de Programas Especiales para la Paz y ENTerritorio S.A

OBJETO:

"FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA, REALIZADOS POR ORGANIZACIONES SOCIALES, DE VÍCTIMAS, COLECTIVOS ARTÍSTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL, A PARTIR DE LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES Y HERRAMIENTAS EN COMUNICACIÓN, QUE POSIBILITEN LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL DE LA SOCIEDAD, EL DIÁLOGO DE LAS COMUNIDADES Y LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA PAZ TERRITORIAL Y DE LOS PROYECTOS DE FONDO PAZ, EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS"

INVITACIÓN ABIERTA

INA-020-2025

ACTA DE APERTURA

La Subgerente de Operaciones **MÓNICA DUARTE ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.501.879, expedida en Bucaramanga, designada conforme Resolución No. 171 de fecha 5 de agosto de 2024 y Acta de Posesión No.09 de 5 de agosto de 2024, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la delegación efectuada a través de la Resoluciones No.108 del 4 de mayo de 2020 y No. 015 del 19 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

1.Que la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. - ENTerritorio S.A. creada por el Decreto 3068 de 1968, reestructurada mediante el Decreto 2168 de 1992 y transformada mediante Decreto Ley 1962 de 2023, es una sociedad de naturaleza comercial, anónima, de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, de carácter financiero, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que tiene por objeto: "Ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de inversión para el desarrollo, lo que implica participar en cualquiera de las etapas de preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración, ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

2.Que, adicionalmente, entre otras actividades que forman parte de su objeto social, se tienen las de: Promover, estructurar, gerenciar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales; estructurar, formular, evaluar y/o validar técnica, financiera y legalmente proyectos de inversión y/o de Asociación Público-Privada; celebrar contratos de fiducia y encargo fiduciario para administrar recursos que transfieran terceros para financiar la ejecución de programas relacionados con su objeto social; realizar operaciones de financiamiento no reembolsable con recursos del presupuesto o con utilidades líquidas asignadas a la entidad sin deteriorar su patrimonio en términos reales.

3.Que, así las cosas, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. –ENTerritorio S.A.- es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos.

4.Que el régimen aplicable a cada contrato que ENTerritorio S.A. celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se regirá por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

5.Que el contrato interadministrativo de gerencia N.° 223006, suscrito el 21 de diciembre de 2023 entre el Fondo de Especiales para la Paz y ENTerritorio S.A., tiene como objeto “realizar la gerencia integral, aportando recursos humanos, técnicos y financieros en la implementación de acciones e iniciativas con organizaciones sociales, comunales y comunitarias, así como con entidades territoriales, mediante el fortalecimiento de capacidades, la apropiación social, el fortalecimiento de la economía popular y el tejido social, y la construcción de paz con enfoque territorial en los municipios priorizados”. Este contrato inició el 28 de diciembre de 2023 y **está vigente hasta el 27 de junio de 2025**.

6.Que la supervisora del contrato por parte de Fondo Paz, mediante oficio con radicado nro. OFI24-00224789 / GFPU 13090000 del 14 de noviembre de 2024, solicitó la presente contratación, la cual consiste en ejecutar el proyecto: “Fortalecimiento de competencias de comunicación comunitaria”, realizado por organizaciones sociales, de víctimas, colectivos artísticos, medios de comunicación y la ciudadanía en general, a partir de la formación y el desarrollo de habilidades y herramientas en comunicación, que posibiliten la transformación cultural de la sociedad, el diálogo de las comunidades y la apropiación social de la paz territorial y de los proyectos del Fondo Paz en los territorios priorizados.

7. Que el alcance del proyecto consiste en la implementación de una estrategia de comunicación territorial, el desarrollo de procesos formativos en comunicación de los proyectos implementados en el marco del Contrato Interadministrativo N.° 223006 en los territorios priorizados, la creación y consolidación de una Red de Comunicación, el cubrimiento periodístico con enfoque territorial y la realización de un encuentro participativo, a saber, el Foro Regional de Comunicación Comunitaria para la Paz.

8.Que este proceso de comunicación territorial liderado por Fondo Paz tiene una estructura considerada para desarrollarse con los siguientes elementos:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

- Identificación: Desde los grupos de trabajo de Fondo Paz y otras entidades, y mediante el contacto directo con el territorio, se identificarán las organizaciones, colectivos y medios de comunicación que trabajen en torno a iniciativas de paz territorial.

- Diálogo: A partir de sensibilizaciones y espacios de encuentro y diálogo locales, se reconocerán las experiencias, contextos territoriales y necesidades particulares en torno a los procesos comunicativos de los distintos públicos objetivo, dando respuesta a estos a partir de los ejes temáticos.

- Formación: Una vez se reconozcan las necesidades conjuntamente (públicos objetivos y facilitadores de la escuela), se pondrán en marcha los procesos pedagógicos que tendrán dos finalidades: dinamizar una dimensión propositiva de la comunicación desde la escucha reflexiva y brindar herramientas comunicativas que permitan fortalecer el proceso de democratización de la información y apropiación social de la paz.

- Sostenibilidad: Los procesos formativos encaminados al desarrollo de habilidades propenderán por el desarrollo de proyectos que sean susceptibles de sostenerse a mediano y largo plazo, en la medida en que se van fortaleciendo las organizaciones.

- Difusión y circulación: El trabajo que se produzca en los espacios de formación de los distintos públicos objetivos contará con herramientas para difundir sus resultados y contenidos en el marco de la estrategia del Plan de Medios de Fondo Paz.

9.Que de acuerdo con lo establecido por la Ley 2272 de 2022 y la estrategia que se desea implementar en la política de paz total, la intervención que se realice está directamente relacionada con los lugares en los que se presenten conflictividades, haya habido afectaciones a la sociedad civil por causa de los conflictos o se tenga presencia de grupos armados rebeldes y no rebeldes, lo cual actualmente cubre todos los departamentos del país.

10. Que No obstante, los proyectos e iniciativas de interés de este contrato, se llevarán a cabo en las siguientes zonas priorizadas (regiones de paz, ecosistemas de paz y maquetas) por Fondo Paz:

- Nariño: Samaniego, La Llanada, Santacruz, Rosario, Los Andes Sotomayor, Cumbitara, Leiva, Policarpa, Barbacoas, El Charco, La Tola, Magüí, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Ricaurte, Roberto Payán, Santa Bárbara y San Andrés de Tumaco.

- Valle del Cauca: Buenaventura

- Cauca: Argelia, López de Micay y El Tambo

- Chocó: Quibdó

Las demás regiones priorizadas tendrán un tratamiento territorial desde estas zonas.

11. Que, por lo anterior, el grupo desarrollo de proyectos solicito a la Subgerencia de Operaciones dar inicio al proceso de contratación bajo la modalidad de selección prevista en el Numeral 28. "**INVITACIÓN ABIERTA**", del Manual de Contratación de la entidad; sin importar la cuantía del contrato a celebrar, ni el número de participantes relevantes en el mercado interesados en contratar con la Entidad, siempre que lo considere conveniente por su impacto e importancia para la Entidad o para el país."**;** cuyo objeto es el ***"FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA, REALIZADOS POR ORGANIZACIONES SOCIALES, DE VÍCTIMAS, COLECTIVOS ARTÍSTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL, A PARTIR DE LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES Y HERRAMIENTAS EN COMUNICACIÓN, QUE POSIBILITEN LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL DE LA SOCIEDAD, EL DIÁLOGO DE LAS COMUNIDADES Y LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA PAZ TERRITORIAL Y DE LOS PROYECTOS DE FONDO PAZ, EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS*** **"**.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

12. Que ENTerritorio S.A., adelantó la escogencia del contratista mediante la modalidad de selección prevista en el Numeral 28. "INVITACIÓN ABIERTA", del Manual de Contratación de la entidad, a través del proceso identificado con número **INA-002-2025,** el cual, fue publicado en la página Web de la entidad el día 11 de marzo de 2025; y finalmente declarado fallido mediante Acta de fecha 22 de abril de 2025, en razón a lo establecido en el literal C del numeral 2.17 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE FALLIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, del Documento de Invitación, que establece:

> *" 2.17. CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE FALLIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Durante el término del presente Proceso de Selección, sin perjuicio de la facultad discrecional de ENTerritorio para cancelar el proceso de selección, el proceso podrá ser declarado fallido, entre otras, por las siguientes circunstancias, cuando:*
> *(…) C. Ninguna de las ofertas resulte hábil en los factores jurídicos, técnicos, financieros o de experiencia previstos en los Términos y Condiciones. (…)"*

13.Que es deber de ENTerritorio dar cumplimiento al Contrato Interadministrativo de gerencia N.° 223006, suscrito el 21 de diciembre de 2023 entre el Fondo de Programas Especiales para la Paz y ENTerritorio S.A, razón por la cual, la subgerencia de operaciones procederá aperturar nuevamente en la modalidad selección prevista en el Numeral 28. "INVITACIÓN ABIERTA", del Manual de Contratación de la entidad, proceso de contratación identificando el proceso con el numero **INA-020-2025,** con el siguiente objeto: ***"FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA, REALIZADOS POR ORGANIZACIONES SOCIALES, DE VÍCTIMAS, COLECTIVOS ARTÍSTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL, A PARTIR DE LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES Y HERRAMIENTAS EN COMUNICACIÓN, QUE POSIBILITEN LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL DE LA SOCIEDAD, EL DIÁLOGO DE LAS COMUNIDADES Y LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA PAZ TERRITORIAL Y DE LOS PROYECTOS DE FONDO PAZ, EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS "*.**

14. Que ENTerritorio S.A. procederá a la publicación a través de la plataforma SECOP II, del Acta de Apertura suscrita por la Ordenadora del Gasto y el Documento de Términos y Condiciones Definitivo del proceso, sus anexos y formatos, obviando el termino de publicación en la página WEB de la entidad, por cuanto dicha actividad se surtió en la INA-002-2025..

Con base en lo expuesto, la Subgerente de Operaciones de ENTerritorio S.A.,

PROCEDE A:

PRIMERO: Dar apertura al proceso de **INVITACION ABIERTA INA-020-2025**, cuyo objeto es el ***"FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA, REALIZADOS POR ORGANIZACIONES SOCIALES, DE VÍCTIMAS, COLECTIVOS ARTÍSTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL, A PARTIR DE LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES Y HERRAMIENTAS EN COMUNICACIÓN, QUE POSIBILITEN LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL DE LA SOCIEDAD, EL DIÁLOGO DE LAS COMUNIDADES Y LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA PAZ TERRITORIAL Y DE LOS PROYECTOS DE FONDO PAZ, EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS "*.**

SEGUNDO: Establecer que el Presupuesto Oficial Estimado POE para la ejecución del contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS**, es de **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO**

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (669.784.367), incluido IVA costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación.

TERCERO: El plazo de ejecución del contrato será de hasta cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y los demás requisitos de ejecución previstos en el contrato.

CONDICIÓN RESOLUTORIA. El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo N.º 223006. En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni pago a favor del CONTRATISTA, salvo aquellos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

CUARTO: Indicar que el proceso de selección se encuentra amparado presupuestalmente según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la responsable del Grupo de Presupuesto de ENTerritorio S.A., y que se relaciona a continuación:

No. CDP	Fecha CDP	Valor CDP	Rubro	Concepto
CDP2025-003971	17/02/2025	$669.784.367,00	21901051	Otros servicios vigencia actual.

CUARTO: Informar que el cronograma establecido para el proceso **INVITACION ABIERTA INA-020-2025** es el siguiente:

CRONOGRAMA		
Actividad	**Fecha**	**Lugar**
Publicación del acta de apertura del proceso de selección y de los términos y condiciones definitivos	**30 de abril de 2025**	SECOP II
Plazo para presentar Observaciones a los términos y condiciones.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al término que antecede. **6 de mayo de 2025**	SECOP II
Respuesta a las observaciones a los términos y condiciones.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del Plazo para presentar observaciones a los términos y condiciones. **8 de mayo de 2025**	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de adendas	**9 de mayo de 2025**	SECOP II
Presentación de las ofertas	**13 de mayo de 2025**	SECOP II

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

	11:00 A.M.	
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS		
Publicación Informe Preliminar (Requisitos habilitantes y de ponderación)	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha prevista para el cierre del término para presentar ofertas. **15 de mayo de 2025**	SECOP II
Término para presentar las aclaraciones, subsanaciones y observaciones al Informe Preliminar.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al término que antecede. **20 de mayo de 2025**	SECOP II
Envío contraseña oferta económica	**21 de mayo de 2025**	SECOP II
Evaluación de la oferta económica	**22 de mayo de 2025**	SECOP II
Publicación de respuesta a observaciones al informe preliminar y publicación de Informe de Evaluación	Al día hábil siguiente al término que antecede **23 de mayo de 2025**	SECOP II
Publicación del Informe Final y de Recomendación	Al día hábil siguiente al término que antecede **26 de mayo de 2025**	SECOP II
Acta de Selección o Fallido y Publicación.	**27 de mayo de 2025**	SECOP II
CONTRATO		
Entrega documentación requerida para la suscripción del contrato por parte del contratista	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del Acta de Selección.	SECOP II
Contrato	Dentro del día hábil siguiente a la entrega de documentación por parte del contratista.	SECOP II

QUINTO: Informar que el presente documento será publicado en la plataforma del SECOP II y rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

MÓNICA DUARTE ORTIZ
Subgerente de Operaciones

Proyectó: Isabel Galeano Alvarado – Abogada Grupo de Procesos de Selección
Vo. Bo. Marcela Zuluaga Vélez – Abogada Subgerencia de Operaciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901